CONSORCIO PERSONERIA 2023

NIT: 901753572-0

Montería, noviembre 24 de 2023

OFICIO No. 03

Señores:
MANYEI INGENIERIA S.A.S.
Calle 16 A # 11-52 Barrio Risaralda – Montería

REFERENCIA: Contrato de obra LP-SIM-010-2023 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-010-2023.

Cordial saludo,

Estimados señores de la Interventoría Manyei Ingeniería S.A.S.,

Me permito la presente para informarles sobre la necesidad de solicitar la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. LP-SIM-010-2023, en virtud de las circunstancias imprevistas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contempladas en dicho contrato.

1. Considerando la reubicación temporal de la sede de la Personería Municipal para facilitar el desarrollo del proyecto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA", se llevaron a cabo visitas en colaboración con la interventoría, funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y de la Personería el 25 de octubre de 2023.

2. Durante estas visitas, se determinó la necesidad de realizar adecuaciones especiales en los espacios proporcionados, las cuales incluyen instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, así como redes para sistemas de aire acondicionado y vigilancia, esenciales para el buen funcionamiento de las actividades de la Personería Municipal. Sin embargo, debido a la rescisión del contrato de arrendamiento por parte del propietario del local, se perdió el trabajo realizado, incluyendo la instalación de aires acondicionados, puntos eléctricos, salidas de red de voz y datos, estanterías, generando una pérdida de una semana y media de trabajo y un retraso en el traslado del personal.

3. Ante esta situación, la Secretaría General ha llevado a cabo una exhaustiva búsqueda para encontrar otro lugar temporal donde se puedan instalar las oficinas de la Personería Municipal y así avanzar en el proyecto de adecuación y mantenimiento del edificio principal.

4. La Secretaría General, en colaboración con nuestro personal en calidad de contratista de la obra, la interventoría y funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y de la Personería, realizó una visita el 8 de noviembre a un nuevo establecimiento ubicado en la carrera 5 entre calles 23 y 24. Aunque este espacio cuenta con la capacidad para albergar al personal de la Personería, no cuenta con las adecuaciones de infraestructura necesarias. Por lo tanto, se debe trasladar el equipo instalado en el local anterior al nuevo inmueble para llevar a cabo las adecuaciones requeridas por la Personería, incluyendo instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, redes para aire acondicionado, ubicación de archivos y sistemas de vigilancia. Todas estas adaptaciones son esenciales para garantizar que esta entidad pueda ofrecer un servicio eficiente mientras se realiza el mantenimiento en la sede original ubicada en la calle 31 No. 6-09.

5. Debido a estas circunstancias, las adecuaciones aún se están llevando a cabo en la fecha actual 24 de noviembre del año 2023, lo que dificulta el avance físico del contrato de obra No LP-SIM-010-2023.

6. A pesar de los obstáculos previamente mencionados, se ha avanzado en tareas preliminares que, lamentablemente, no ha logrado concluir por las razones expuestas. Estas labores incluyen:

- “1.11 DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS"
- “1.08. DESMONTE DE CUBIERTA”
- “1.12. DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADO INCLUYE DESMONTE DE CONDENSADOR”
- “1.13. DESMONTE Y RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES”

Cabe destacar que estas actividades, específicamente las numeradas 1.11, 1.12, 1.13 y 1.08, son predecesoras de las siguientes tareas críticas:

- 8.01. "S/I CUBIERTA ACANALADA UPVC DE 11,80X0,94 M E=2,5 MM COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS"
- 8.02. ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES C 220x80x2 MM, PINTADA CON BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE
- 8.03. "VIGAS DE CONFINAMIENTO (CULATA) DE 0,12X0,20 M, INCLUYE ACERO DE REFUERZO".

Estas actividades críticas, a su vez, impactan directamente en los capítulos correspondientes a las "Instalaciones Eléctricas", así como en los subcapítulos detallados a continuación:

- “9.00 RETIRO DE INSTALACION ANTIGUA”
- “10.00 ACOMETIDA SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN”
- “11.00 ALIMENTADORES, TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCIÓN”
- “12.00 INSTALACIÓN ELECTRICA DE SERVICIOS GENERALES”
- “13.00 RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO”

7. La interrupción en la ejecución de las actividades preliminares mencionadas ha generado un efecto cascada, afectando negativamente la progresión de las tareas posteriores y, consecuentemente, demorando el avance general del proyecto.

8. En consideración de lo expuesto, la suspensión pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual y sin ella se verían frustradas los cometidos perseguidos por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia, esta se hace necesaria.

9. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, respecto a los mecanismos de los que pueden valerse las Entidades Estatales a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales señala:

10. Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las estipulaciones de los contratos estatales tendientes a hacer efectivos los principios de la contratación pública.

11. En vista de lo anterior, solicitamos formalmente la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. LP-SIM-010-2023 de manera indefinida hasta que se resuelvan las contingencias mencionadas y se retome la normalidad en el desarrollo del proyecto. Nos comprometemos a informar de manera oportuna sobre los avances y a coordinar con la Interventoría Manyei Ingeniería S.A.S. para establecer los ajustes necesarios en el cronograma, considerando las fechas estimadas de reanudación de las actividades.

Agradecemos su comprensión y colaboración en la gestión de este imprevisto.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,



JESÚS DAVID PIZARRO FERNÁNDEZ
C.C. No. 1.126.243.699 de Consulado de Venezolano
T.P. No. 22202-360842-COR
Representante legal **CONSORCIO PERSONERÍA 2023**